



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69

MADRID NÚMERO 61

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 2.094 de 2009, seguido a instancias de “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, frente a “Tabouvit 2007 & Asociados, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Miren Nekane Yagüe Egaña, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 2.094 de 2009, seguidos en virtud de demanda interpuesta por el procurador señor Argos Linares, en nombre y representación de “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, contra “Tabouvit 2007 & Asociados, Sociedad Limitada”, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Argos Linares, en nombre y representación de “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Tabouvit 2007 & Asociados, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cantidad de 51.789 euros, con los intereses legales, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y encontrándose dicha demandada “Tabouvit 2007 & Asociados, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.147/11)